



Tribunal Supremo Electoral

Compras

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, catorce marzo de dos mil diecinueve.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, mediante oficio número SCC-O-140-03-2019, de fecha 04 de marzo de 2019, remite el Pedido POE No. DE-58-2019, de fecha 21 de enero del año en curso, en el cual se solicita la **ADQUISICIÓN DE 148,500 BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES DE DOBLE FUELLE PARA URNA, PARA SER UTILIZADAS EN LAS "ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019"**.

CONSIDERANDO: Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que se realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos.

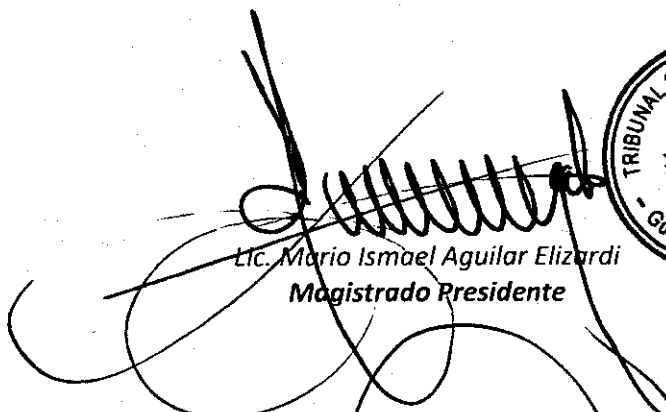
CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 90,000.01 hasta Q. 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales".

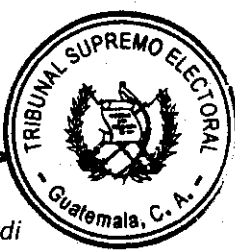
CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: **a)** Pedido POE No. DE-58-2019, de fecha 21 de enero del año en curso, de la Directora Electoral, con sus respectivas especificaciones; **b)** Constancia Interna de Disponibilidad Presupuestaria (CIDP) de fecha 13 de febrero de 2019, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Institución; **c)** Invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas para dicha adquisición; **d)** Términos de Contratación, elaborados por la Sección de Compras y Contrataciones, como dependencia responsable; **e)** Formulario de oferta; por lo que esta Presidencia, estima procedente autorizar que se inicie el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- y en ese sentido debe resolverse.

POR TANTO: Esta Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3, literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado; **RESUELVE:** I) Autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la **ADQUISICIÓN DE 148,500 BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES DE DOBLE FUELLE PARA URNA, PARA SER UTILIZADAS EN LAS "ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019"**; II) Aprobar los Términos de Contratación y Formulario de Oferta para la adquisición de los bienes descritos en el numeral romano que precede; III) Aprobar el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas y autorizar al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; IV) Integrar la Junta Receptora de Ofertas con: Ana Belber Contreras Montoya, Eduardo Galindo Castillo y Castillo, Rosa Elvira Salazar Hernández,

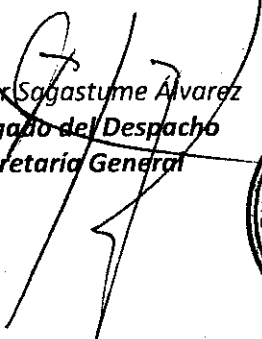
Tribunal Supremo Electoral

como miembros titulares y Arahí Elizabeth Vásquez Valenzuela, Rudy Ottoniel Martínez González, como miembros suplentes. V) Integrar la Comisión Receptora de Bienes con: Rudi Ecriseldo Ochoa, Oscar Ernesto Salguero Pardo, Lisbeth Gisela Ramírez Mena, como miembros titulares y Jorge Adolfo Osuna Gordillo, Gabriela Verónica Monteros Fernández, Marco Tulio Carranza Barrera, como miembros suplentes; VI) Integrar la Comisión Liquidadora con: Martha Josefina Tuna Castillo, Ana Cecilia Fernández Paiz, Miguel Ángel Nova Hernández, como miembros titulares y Sergio Antonio Escobar Antillón, José Ernesto Díaz, Luis Raúl Sierra Morales, como miembros suplentes; VII) Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. VIII) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

